



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-322, A NOMBRE DE DON JUAN CARLO SALAS NADURIS.-

ALGARROBO, 04 MAR 2021
DECRETO: N°

VISTOS:

0502



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N.º 101/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N.º 500-322.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.º 101 de fecha 01 de marzo de 2021, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-322.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 25 de febrero de 2021, la siguiente Patente Microempresa familiar solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-322
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARRIENDO DE CABAÑAS
NOMBRE	:	COMIDAS ANGELA MARIA
	:	JUAN CARLO SALAS NADURIS
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD :		
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR:		LOS AROMOS PARCELA N° 53
		LOTE 1-A DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/CLG/J.C./pmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo-

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **10 MAR 2021**

FECHA SALIDA: **10 MAR 2021**

OBSERVACIÓN N°

